

ACTORA: MARIA JEANET JARAMILLO LARA.
DEMANDADO: FRANCISCO CARLOS ONETO SERRANO.
CAUSAL: 11va. primer inciso del Art. 109 del Código Civil.
JUICIO: DIVORCIO No. 1475-94-CS.
CUANTIA: INDETERMINADA.
PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- Quito, 8 de noviembre de 1994; las 11h30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de juez titular de esta judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, por lo que se le admite a trámite en vía verbal sumaria solicitada; por lo mismo disponese que con su contenido y esta providencia se cite al demandado señor Francisco Carlos Oneto Serrano, por la prensa, en uno de los días de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días hábiles de una a otra publicación, de conformidad con el Art. (número ilegible) del Código de Procedimiento Civil, toda vez que la actora con juramento manifiesta desconocer el domicilio del demandado Francisco Carlos Oneto Serrano. Para la designación de curador ad-litem, oigase a los señores: Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Noveno de lo Penal de Pichincha. Tómese en cuenta la cuantía como indeterminada. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Tómese en cuenta casillero judicial No. 70 y la autorización que le confiere la recurrente a su abogado defensor Dr. Gilberto Contreras Navas. Notifíquese y cítese. f) Dr. Petronio Ruales Rodríguez. Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole la obligación que tiene de se-

ñalar casillero judicial para judicial señalada. Notifíquese. Dr. Fernando Rodríguez Boada JUEZ
Pongo en su conocimiento para fines de Ley y se le previene de la obligación de señalar domicilio para futuras notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO
hay un sello fo/672
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Citación judicial a Diego Patricio Salas Morales, dentro de el juicio de divorcio seguido por Martha Guadalupe Sarango Andrade, con el extracto de la demanda y providencia, cuyo tenor es el siguiente:
ACTORA: Martha Guadalupe Sarango Andrade.
DEMANDADO: Diego Patricio Salas Morales.
JUICIO: Divorcio No. 1562-94-ECA.
TRAMITE: Verbal sumario.
CUANTIA: Indeterminada.
PROVIDENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 15 de noviembre de 1994.- Las 11h00.- La demanda de divorcio propuesta por MARTHA GUADALUPE SARANGO ANDRADE, en contra de su conyuge DIEGO PATRICIO SALAS MORALES, reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite especial por la vía verbal sumaria. Cítese al demandado por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, con intervalo de por lo menos ocho días hábiles entre una y otra citación; a fin de que el demandado comparezca a juicio y conteste la demanda iniciada en su contra. Cuéntese con la opinión de los señores Presidente del Tribunal de Menores y Fiscal de lo penal de Pichincha. Agréguese al proceso los documentos presentados y notifíquese a la actora en la casilla judicial No. 1619. CUMPLASE f) Jra. Beatriz Suárez, Juez.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMBIUR CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "COMBIUR CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 21 de noviembre de 1994, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 94.1.1.1.3478 de 20 Dic. 1994.

1. SOCIOS:
NOMBRES E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO
Gladys López divorciada ecuatoriana Quito
Marilú Ramón Solís soltera ecuatoriana Quito
Rubén Feinstein casado argentina Quito
2. OBJETO: Su actividad predominante es: de Capacitación y Suministro de Personal.
3. DURACION: 50 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 20 Dic. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

12/146

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA SANESLU S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA SANESLU S.A. aumentó su capital en S/ 4'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 10 de octubre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 94.1.1.1.2898 de 28 Oct. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 3056, el 28 de noviembre de 1994. El capital actual de S/ 6'000.000 está dividido en 6.000 acciones de S/ 1.000.

Quito, 20 de diciembre de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

12/167

0000013